

ESTADO NACIONAL

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y UNO.

que diga que se ha oportado de Interesencia en  
a manerita Verombra a Bernaxio Ponquier, oca-  
siono aque adiante como los Alquaciles remati-  
ren su personal traxaro que viven acopados  
del Vele Venado adto enmaneles tres y seyentos  
y Alquacil del xl. por cada villa año y el dho  
para lo que se consulte al P. Presidente de este  
Reino para que mande Viverosia sea que se les  
pida a otros qualquier Caball; Socinexin con quo-  
litas se le resista resaque de qualquier Caball  
p. Los Cabildos necesarios para el pago de la re-  
fuerzo correspondiente al dho Pueblo Venor Gov. se  
dio que diera al acomodo por la Villa y que en  
caso de las ocupaciones no se permitiere la adi-  
cencia se le tuyo y delegara para que el dho  
la Jurisdiccion en el Caballero Presidente mas an-  
tiguo de los que concurren en dicha mente  
esta operacion

Conto que se ha de sustraer que fisona

de que se el P. Doy fea

D. Bernabe

Perez